

## *Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy*

Libro de Acordadas Nº 23, Folio Nº 192/193 Nº 77. En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los treinta días de julio de dos mil veinte, los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia: Sergio Marcelo Jeneffes, Clara Aurora D. L. de Falcone, Sergio Ricardo González, Laura Nilda Lamas González, Federico Francisco Otaola, Beatriz Elizabeth Altamirano y José Manuel del Campo y María Silvia Bernal, bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

Ante la circunstancias de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 y sustentado en las facultades que nos otorga la Ley Provincial Nº 6175, resulta necesario avanzar con el proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia con la habilitación de procedimientos digitales y comunicaciones electrónicas seguras en los procesos judiciales y administrativos del Poder Judicial de Jujuy, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales en soporte papel o físico, mediante el uso de firma electrónica y/o digital.

Vista que la plataforma tecnológica implementada en este Poder Judicial para la gestión integral de los procesos judiciales y administrativos (S.I.G.J.) y su proceso de avance hacia el expediente digital y la tramitación electrónica, permite la incorporación de usuarios externos asignándoles cuentas, permisos y roles predefinidos. Tal es el caso de los abogados, procuradores y defensores oficiales de nuestra provincia quienes a la fecha cuentan en su totalidad con usuarios y claves para el acceso al mismo.

En este marco, resulta imperioso adoptar medidas complementarias rápidas y eficaces a las directivas ya impartidas y ante la necesidad de seguir dando estricto cumplimiento con las normativas implementadas por el Gobierno Nacional y Provincial en relación con las

medidas sanitarias tendientes al control de la pandemia por COVID 19, se hace imperativo la incorporación por etapas y en el carácter de pruebas piloto la gestión digital de documentos judiciales firmados electrónicamente o digitalmente, permitiendo a los letrados del foro local efectuar presentaciones ante los diferentes órganos jurisdiccionales de manera remota sin la necesidad de trasladarse hasta las dependencias judiciales, las que serán incorporadas al trámite de las causas para la formación paulatina del expediente electrónico.

Que la implementación de los documentos y/o escritos judiciales de manera digital dentro del S.I.G.J., se llevará a cabo en esta primera etapa de prueba en los Juzgados de Violencia de Género de los centros judiciales de San Salvador de Jujuy y San Pedro respectivamente durante el periodo de feria extraordinaria dispuesto por Acordada Nº 73/2020, incorporándose en una segunda etapa a los Tribunales de Familia una vez normalizada la actividad judicial. Habilitando, luego de los ajustes pertinentes, y de manera paulatinamente en los demás fueros e instancias así como en dependencias administrativas de éste Poder Judicial.

Para ello, el Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información ha desarrollado un manual de instrucción para los abogados, como así también ha diseñado el proceso de capacitación para los funcionarios y empleados del Poder Judicial a los fines de instruir en el manejo de la herramienta antes descripta a todos los actores del presente proceso.

Por ello, Superior Tribunal de Justicia en uso de las facultades de Superintendencia (artículos 167 incisos 6º y 15 de la Constitución de Jujuy y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial),

Resuelve:

- 1- Implementar a través de una prueba piloto del módulo del S.I.G.J. la Gestión Digital de Documentos Judiciales firmados electrónicamente o digitalmente, que permitirá a los abogados, procuradores y defensores oficiales de nuestra provincia efectuar presentaciones digitales de escritos judiciales en los órganos jurisdiccionales de éste Poder Judicial, los que serán incorporados al trámite para la conformación del expediente digital o electrónico. La prueba en primer término se llevará a cabo en los Juzgados de Violencia de Género de ambos centros judiciales, y luego de la

*Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy*

normalización de la actividad judicial se incorporara a los Tribunales de Familia en una etapa subsiguiente, habilitando, luego de los ajustes pertinentes, y de manera paulatinamente en los demás fueros e instancias así como en dependencias administrativas de éste Poder Judicial

- 2- El Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información arbitrará los medios para la capacitación de todos los usuarios involucrados.
- 3- Facultar al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia a realizar los convenios de cooperación con las instituciones respectivas a los fines de la implementación de la presente Acordada.
- 4- Hacer saber a los operadores de las comunicaciones digitales que, como todo usuario del S.I.G.J., deben mantener el control y resguardo de su usuario y clave de acceso al mismo impidiendo su divulgación. Toda actividad que se registre en él, será responsabilidad de su titular quedando registros auditables en el mismo.
- 5- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio Publico de la Acusación, Ministerio Publico de Defensa Penal, Ministerio Publico de la Defensa Civil, Colegio de Magistrados y Colegio de Abogados.
- 6- Notificar y dar amplia difusión.

*Caro Oscar Felari*  
Dr. SERGIO MARCELO ATILES  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
Dr. Clara Aurora de Lenghe de Palermo  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

*[Signature]*  
Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

*[Signature]*  
Dr. FEDERICO ANASTASIO  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

*[Signature]*  
Dr. LILIANA DELA LANA GONZALEZ  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

*[Signature]*  
Dra. MARIA SILVIA BERNABE  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

*[Signature]*  
Dra. ELIZABETH ALTAMIRANO  
JUEZ  
Superior Tribunal de Justicia

*[Signature]*  
Dr. SERGIO RIVERA GONZALEZ  
JUEZ

*[Signature]*